

RESOLUCION N° 047/14

VISTO:

La presencia en nuestra localidad del **BIOLOGO AMBIENTAL JOSE M. TOLEDO, DEL CENTRO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES** de la Ciudad de Córdoba, en relación al relevamiento que se encuentra realizando junto a su equipo de trabajo para la Comisión de Ordenamiento de Ambiente Territorial de Capilla del Monte (COAT);

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato de Locación de Servicios, suscripto con el referido profesional, para el desarrollo de tan importante y necesaria tarea para el futuro trabajo de la COAT, en su cláusula segunda, establece que la Municipalidad de Capilla del Monte abonará los gastos de movilidad y alojamiento, los días necesarios para el relevamiento in situ, con un máximo de dos veces al mes;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 940,76.- (Pesos novecientos cuarenta con 76/100) para abonar los gastos producidos por la presencia en nuestra localidad, del **BIOLOGO AMBIENTAL JOSE M. TOLEDO, DEL CENTRO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES** y su equipo de trabajo, en relación a los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 01.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de marzo de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL